



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022. En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que el correspondió a este Despacho por reparto judicial y se encuentra pendiente para decidir acerca del mandamiento de pago pretendido. Sírvase proveer.

Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

| PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00 181 00 | | | |
|---|--|-------------|------------|
| EJECUTANTE | Luz Marina Vásquez Florido | DOC. IDENT. | 21.134.360 |
| EJECUTADO | Luz Mila Angarita de Montaña y AFP Porvenir S.A. | | |
| PRETENSIÓN | Cumplimiento de sentencia judicial | | |

Visto el informe secretarial que antecede, sería la oportunidad para resolver la solicitud de mandamiento de pago. Pese a ello, de los hechos narrados en la presente demanda, se vislumbra que la parte actora pretende la ejecución de una sentencia judicial emanada del Juzgado Quince (15) Laboral del Circuito de Bogotá, dentro del proceso ordinario laboral 015 2015 00130, la cual, aunque no fue allegada con la demanda, se observa en el aplicativo de consulta de procesos que la sentencia referida proviene del Juzgado señalado.

Así las cosas, se ordenará la remisión del expediente a dicho Juzgado, a quien le corresponde decidir acerca de la solicitud de mandamiento de pago impetrada. En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: REMITIR el expediente en cuestión al Quince (15) Laboral del Circuito de Bogotá, para lo de su competencia. Por Secretaría, **LÍBRENSE** los oficios correspondientes.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, realizar las desanotaciones respectivas en los libros radicadores y sistema del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 27 DE JULIO DE 2022. |
| Por ESTADO N.º 106 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
|  ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO |

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3db2857f9c49c909e00c2a2a89bb9f2799a94c730296f1a8e4d96a989e38e1bb**

Documento generado en 27/07/2022 10:43:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>